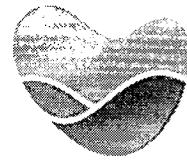




**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**UNIDOS**

**Radicado: K 2020090000400**

**Fecha: 28/10/2020**

Tipo: CIRCULAR  
Destino:



**DE:** SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**PARA:** DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DIRECTORES DE NÚCLEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**ASUNTO:** FECHA DE CIERRE DE RADICACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE TIEMPO DE SERVICIO, SALARIOS Y CERTIFICADOS CETIL

**FECHA:** 27 DE OCTUBRE DEL 2020



Reciban un cordial saludo.

El Decreto 1272 de 2018 y el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019 establecen que la atención de las solicitudes relacionadas con las prestaciones sociales que pagará el fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, será efectuada a través de la Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas o la entidad que haga sus veces.

Debemos dar un adecuado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", en relación con el reconocimiento y pago de cesantías a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y con ello, prevenir el daño antijurídico que podría derivarse por la sanción moratoria que genera el pago extemporáneo de esta prestación social, lo cual puede conducir a un riesgo patrimonial por un posible detrimento.

El artículo 1° y 287 de la Constitución Política de 1991, consagra que "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley".

De conformidad con la competencia dada en el artículo 6.2.12 de la Ley 715 de 2001, esta entidad puede organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo a sus necesidades e intereses.

Se establece fechas de cierre para radicación de peticiones de prestaciones sociales y económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Económicas del Magisterio (FOMAG) y la expedición de certificados de tiempo de servicio, salarios y certificados CETIL, así:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 4 - Teléfonos 57 (4) 383 84 04 - Medellín - Colombia

SC4887 1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



UNIDOS

PRESTACIONES ECONÓMICAS	FECHAS CIERRE	
	DESDE	HASTA
-CESANTÍAS PARCIALES Y CESANTÍAS DEFINITIVAS	01/12/2020	15/01/2021
-PENSIONES	01/12/2020	15/01/2021
-PRESTACIONES DOCENTES FALLECIDOS (AUXILIO FUNERARIO, SEGURO POR MUERTE, PENSIONES, CESANTIAS)	01/12/2020	15/01/2021
-FALLOS JUDICIALES	NO	NO
-RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA DE SANCIÓN MORA POR PAGO CESANTÍAS	NO	NO
<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE TIEMPO DE SERVICIO, SALARIOS Y CERTIFICADOS CETIL</b>	01/12/2020	15/01/2021

Se reanuda la recepción de solicitudes el día 18 de enero de 2021, a través del Sistema de Atención al Ciudadano –SAC, de acuerdo a las orientaciones brindadas mediante el comunicado 2020030159565 del 11 de junio del 2020, expedido por la Subsecretaria Administrativa.

**LUZ AIDA RENDÓN BERRÍO**  
Subsecretaria Administrativa

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	María Marcela Mejía Peláez Directora Talento Humano		28/10/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		28/10/2020
Proyectó:	Cecilia Suárez García Profesional Especializada		28/10/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 4 - Teléfonos 57 (4) 383 84 04 - Medellín - Colombia

SC4887-1